



Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RESOLUCION NUMERO **465** DE 197

(20 JUN. 1978)

Por la cual se establecen los PLANES DE ESTUDIO para la Especialización de FÍSICA (Area Mayor) y MATEMATICAS (Area Menor) , Facultad de Educación de la U. P. T. C .

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Acuerdo No. 033 de 1975 y ,

C O N S I D E R A N D O :

Que los Consejos de Facultad y Académico consideraron necesario modificar el PLAN DE ESTUDIOS de la Especialización de Física (Area Mayor) y MATEMATICAS (Area Menor) de la Facultad de Educación de la U.P.T.C., para adecuarlos a los adelantos científicos y pedagógicos ;

Que por Acuerdo No. 033 de 1975 el Consejo Superior autorizó al Consejo Académico para que adelante conjuntamente con los Consejos Directivos de Facultad el estudio y análisis de los Planes correspondientes a los diferentes Programas Académicos a su cargo y adoptar las modificaciones que sean necesarias ;

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- Establecer el siguiente PLAN DE ESTUDIO para la Especialización de FÍSICA (Area Mayor) y MATEMATICAS (Area Menor) de la Facultad de Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia :

- I -
 - FISICA I - 4-3
 - CALCULO I- 5-0
 - MATEMATICAS
 - FORMATIVAS I- 4-0
 - MEDICIONES FISICAS. 2-3
 - ESPAÑOL. 4-0

- II -
 - FISICA II - (1.1) 5-3
 - CALCULO II (=1.3) 5-0
 - MATEMATICAS
 - FORMATIVAS II(1.4) 3-0
 - METODOS MATE-
MATICOS DE LA
 - FISICA I . (1.3) 3--0
 - METODOS DE LA
INVESTIGACION. (1.1) 2--3

- III-
 - FISICA III. (2,1) 5--3
 - CALCULO III. (2,3) 5--0
 - METODOS MATE-
MATICOS DE LA
 - FISICA II -(2.5) (2,3) 3--0



Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

III -	TALLER. EPISTEMOLOGIA.	(2.7) (1.7)	(0.3) (4.0)	
IV	FISICA IV. FISICA MODERNA I. METODOS MATEMATICOS DE LA FISICA III SEMINARIO I - FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION.	(3.1) (3.1)	(3.5)	5-3 3-3 3-0 1-3 4-
V-	ELECTRODINAMICA. FISICA MODERNA II MATEMATICAS FORMA- TIVAS III. CIRCUITOS I SEMINARIO II. FUNDAMENTOS PSICO- LOGICOS .	(4.1) (4.3) (2.4) (4.1) (4.7)	(4.5)	3-0 3-3 5-0 3-3 1-3 5-
VI-	OPTICA. MECANICA ANALITICA I- MECANICA CUANTICA. MATEMATICAS FORMA - TIVAS IV. ELECTRONICA I FUNDAMENTOS PSICODI- DACTICOS .	(4.1) (4.1) (5.3) (5.4) (5.5) (5.8)	(4.5) (4.5)	3-3 3-0 3-0 5-0 3-3 5-
VII-	TERMODINAMICA . MECANICA ANALITICA II FISICA NUCLEAR . ELECTIVA (6.5) TECNOLOGIA EDUCATIVA.	(5.1) (6.2) (6.3) (6.8)		3-0 3-0 3-3 2-0 6-3
VIII-	ELECTIVA . ELECTIVA . ELECTIVA . PRACTICA INTEGRAL.	(6.1) (7.3) (7.8)		2-0 3-0 4- 8-

ARTICULO 2o.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE .

Dada en Tunja a 20 JUN. 1978

JORGE BALBUENA PRECIADO.



GUILLERMO RODRIGUEZ PARRADO
Srío. Académico .



HECTOR RESTREPO-ZULETA
Secretario General.

Ceag . -